

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de atención al usuario.
Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 1	

San Juan Girón, 16 de marzo del 2021

P.M.G. No 0567-2021, R.I.0793-21

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de notificar el trámite y respuesta a la queja con radicado interno No.0793-21, radicada ante este despacho el día 08 de marzo de la presente anualidad, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

Que el día 08 de marzo de la presente anualidad se radicó ante este despacho queja anónima a la cual se le asignó el radicado interno R.I. No. 0793-21, donde se pone en conocimiento de las autoridades presuntos problemas por ocupación de espacio público, afectaciones ambientales y demás conductas que afectan la convivencia y el orden por parte de particulares en el barrio la inmaculada del municipio de Girón.

Que, en atención a lo anterior, este Despacho procedió a remitir por competencia su queja a la Dirección de la CDMB, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Gestión del Riesgo, Dirección de Espacio Público del municipio de Girón, por medio del oficio PMG No. 0566-2021, para que de conformidad con sus funciones realicen las acciones pertinentes en aras de resolver los hechos por usted narrados.

Anexo un (1) folio útil.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija en la CARTELERA de la Personería Municipal San Juan Girón, por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy dieciseis (16) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve (09:00) a.m.

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN


Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy _____ (_____) del mes de _____ del dos mil veinte (2020), siendo las _____. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER**

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería

Revisó: L.B.C.- Abogado Contratista Personería

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 - 02
		Proceso: Gestión de atención al usuario.
Subserie: Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 1	

San Juan Girón, 16 de marzo del 2021

Al contestar citar este número
P.M.G. No 0566-2021, R.I.0793-21

Doctor
JUAN CARLOS REYES NOVA
Director CDMB
Email: Info@cdmb.gov.co
Carrera 23 No. 37-63
Bucaramanga

Mayor ®
JUAN CARLOS PINTO LORZA
Secretario de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo
Email: seguridadgestionriesgo@giron-santander.gov.co
Alcaldía Municipal de San Juan Girón
San Juan Girón

Señor
FERNANDO PUENTES BELLO
Director Operativo del Espacio Publico
Email: espaciopublico@giron-santander.gov.co
Alcaldía Municipal de San Juan Girón
San Juan Girón
E. S. D.

ASUNTO: Remisión y Seguimiento queja anónima RI.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Personería Municipal y en observancia a los Artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011, sustituida por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia queja anónima, donde ponen en conocimiento de las autoridades presunta ocupación del espacio público, afectaciones ambientales y demás conductas que afectan la convivencia y el orden por parte de particulares en el barrio la inmaculada del municipio de Girón.

En vista de lo anterior y de conformidad a sus funciones solicito respetuosamente, verificar los hechos narrados por el (la) quejoso (a) por medio de visita ocular al sitio de la presunta afectación, tomar las medidas correspondientes en aras de evitar la vulneración de derechos e informar a este despacho todo lo actuado. Agradezco el curso y trámite que se le dé a la presente solicitud.

Anexo RI 793 - 2021

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. Abogado Contratista
Revisó: L.B.C - Abogado Contratista

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co